

Xalapa, Ver., 03 de mayo del 2012.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevada a cabo en el Salón de Plenos.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: Buenas tardes.

Se da inicio a la Sesión Pública de Resolución, convocada para esta fecha.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, verifique el quórum y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Con su autorización, Magistrada Presidente.

Están presentes junto a usted las Magistrada Claudia Pastor Badilla y el Secretario General de Acuerdos, Francisco Alejandro Croker Pérez, quien actúa como Magistrado por Ministerio de Ley. Por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son seis juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con las claves de identificación, nombre del actor y de la retenida a la responsable, precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

Es la cuenta, Magistrada.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: Magistrada, Magistrado, está a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos previamente circulados.

Si están de acuerdo, en votación económica, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Secretario Víctor Ruiz Villegas, dé cuenta con los asuntos circulados por la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Pastor Badilla.

S.E.C. Víctor Ruiz Villegas: Con su autorización, Magistradas, Magistrado.

Doy cuenta con los juicios ciudadanos 1005, 1006, 1007 y 1009, promovidos por diversos precandidatos del Partido de la Revolución Democrática, a diputados federales de mayoría relativa por el Distrito 6 en Oaxaca, contra la designación de Rosa Elia Romero Guzmán, por la Coalición Movimiento Progresista en la candidatura referida.

Se propone acumular los juicios y sobreseer en el 1005, 1007 y 1009.

Los primeros dos, por falta de interés jurídico, pues los actores basan su pretensión en tener mejor derecho para ser nombrados en el Partido de la Revolución Democrática, pero nada controvierten respecto de la determinación de que esa candidatura le corresponda al Partido del Trabajo. De ahí que no puedan alcanzar su pretensión.

En el tercero, se actualiza la preclusión, al haber extinguido el derecho de acción, pues las actoras lo agotaron, cuando promovieron el juicio 1005.

Por cuanto hace al juicio 1006, se propone declarar infundado el agravio. Originalmente la Coalición solicitó al Instituto Federal el registro de los actores. Sin embargo, fueron sustituidos por la fórmula de Rosa Elia Romero Guzmán.

El agravio es infundado, porque dicha ciudadana fue propuesta por el Partido del Trabajo, al que le correspondía designar en ese Distrito, además porque la sustitución obedeció al cumplimiento de la cuota de género, prevista en el Artículo 219 del Código Federal de la Materia, conforme a lo interpretado por la Sala Superior.

En consecuencia, se propone confirmar el nombramiento impugnado.

Es la cuenta, Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: Magistrada, Magistrado, están a su consideración los proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, Secretaria General de Acuerdos, tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Con su autorización, Magistrada Presidente.

Magistrada Claudia Pastor Badilla, ponente en los asuntos de cuenta.

Magistrada Claudia Pastor Badilla: Conforme con los proyectos.

Gracias, Magistrada.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Magistrado por Ministerio de Ley, Francisco Alejandro Croker Pérez.

Magistrado por Ministerio de Ley, Francisco Alejandro Croker Pérez: Conforme con los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Gracias, Magistrado.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: En favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidente, el proyecto recaído a los juicios ciudadanos 1005, 1006, 1007 y 1009, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: En consecuencia, en los juicios ciudadanos 1005, 1006, 1007 y 1009 se resuelve:

Primero.- Se acumulan los juicios ciudadanos 1006, 1007, 1009 al 1005 todos del 2012 por ser éste el más antiguo.

En consecuencia agréguese copia certificada de este fallo a los juicios acumulados.

Segundo.- Se sobreseen los juicios 1005, 1007 y 1009, todos del 2012.

Tercero.- Se confirma el registro de Rosa Elia Romero Guzmán y Teresa Raquel Rojas Ramírez como candidatas propietaria y suplente, respectivamente, por el principio de mayoría relativa en el Distrito 6 con sede en Tlaxiaco, Oaxaca.

Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con los asuntos restantes listados para esta sesión.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Con su autorización, Magistrada Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con dos proyectos de sentencia correspondientes a los juicios ciudadanos 948 y 976, ambos de este año, en razón de que en ambos juicios se actualiza idéntica causal de improcedencia, primero haré referencia a los datos generales de cada uno de ellos.

El juicio ciudadano 948 es promovido por José Antonio Palma Fragoso contra la designación de la candidata a diputada federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito 10 de Oaxaca de la Coalición Movimiento Progresista, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El diverso juicio 976 es promovido por Nicolás Estrada Merino para controvertir el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral de 29 de marzo, por el cual registró de manera supletoria las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral Federal 1 en el Estado de Oaxaca presentadas por la Coalición Movimiento Progresista.

Al respecto se propone sobreseer el juicio 948 y desechar de plano la demanda del juicio 976 por falta de interés jurídico de los actores. Ello es así pues aun reconociendo que los promoventes participaron en sendos procesos de selección internos del Partido de la Revolución Democrática, lo cierto es que éstos se suspendieron como consecuencia del convenio de coalición, de la cual el instituto político forma parte y de la posterior reserva de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa por los distritos

electorales 1 y 10 en Oaxaca a favor del Partido Movimiento Ciudadano.

Esto es, tanto los estatutos del Partido en que los actores militan, como la convocatoria atinente establecen que los procedimientos de selección interna se suspenderán en caso de coalición aún en aquellos supuestos en que los candidatos ya hubiesen sido electos.

Luego entonces si el Partido de la Revolución Democrática determinó celebrar un convenio de coalición y no reservó los distritos electorales 1 y 10 en Oaxaca para sí, y posteriormente la coalición determinó que dichos distritos le correspondían a Movimiento Ciudadano, los actores carecen de interés jurídico para impugnar el registro otorgado a otro integrante de la coalición, de ahí que se actualice su improcedencia.

Es la cuenta, magistrados.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: Magistrada, Magistrado, están a su consideración los proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, Secretaria General de Acuerdos tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Con su autorización, Magistrada Presidente.

Magistrada Claudia Pastor Badilla.

Magistrada Claudia Pastor Badilla: Conforme con los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Gracias, Magistrada.

Magistrado por Ministerio de Ley Francisco Alejandro Croker Pérez: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Gracias, Magistrada.

Magistrado por Ministerio de Ley, Francisco Alejandro Croker Pérez.

Magistrado por Ministerio de Ley, Francisco Alejandro Croker Pérez: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Gracias, Magistrado.

Magistrada Presidente, Judith Yolanda Muñoz Tagle.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: Conforme con los proyectos de cuenta.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidente, los proyectos han sido aprobados por unanimidad de votos.

Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle: En consecuencia, por lo que hace al juicio ciudadano 948, se resuelve:

Único.- Se sobresee (...)

En el juicio 976, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Al haber agotado el análisis resolución de los asuntos listados, se da por concluida la Sesión.

Buenas tardes.

- - -o0o- - -